

# Convocatoria 20 General DIGI 25

para presentar propuestas  
de investigación  
(a ser ejecutada en el 2026)

## Considerando:

1. Que es esencial promover que el proceso de investigación en la USAC sea incluyente, multidisciplinario y participativo, para responder a las expectativas universitarias, nacionales e internacionales (objetivo 2, política de investigación USAC).
2. Que los aportes generados por el conocimiento científico en las áreas social humanística, científico tecnológica y de la salud deben contribuir al proceso de enseñanza-aprendizaje y extensión de la Universidad, así como a la solución de la problemática nacional.
3. Que es importante producir y promover conocimiento para contribuir a alcanzar las metas de las Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND), articuladas a la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032 y dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estratégico USAC 2030.
4. Que es fundamental propiciar que en la USAC se realice investigación básica, aplicada y desarrollo experimental, y que estas investigaciones se vinculen con las necesidades más urgentes de la sociedad y presenten como producto iniciativas de ley, propuestas de políticas públicas, programas de desarrollo y registro de patentes. Así como, estimular investigación dirigida a las áreas emergentes del conocimiento y aquellas orientadas a la mejora de los procesos educativos y curriculares dentro de la USAC, en función de las demandas de la sociedad guatemalteca (objetivo 2, acciones 2, 4 y 5 de la Política de Investigación USAC).

## Por tanto

La Dirección General de Investigación DIGI, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con base en la aprobación otorgada según el acuerdo contenido en el punto CUARTO, inciso 4.4 del Acta No. 16-2025 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 26 de septiembre de 2025.

## Convoca a:

Profesores (titulares e interinos) e investigadores que laboran en la USAC, en las unidades académicas y centros no adscritos a unidades académicas, en las tres áreas de conocimiento (científico-tecnológica, social-humanística y salud), a presentar propuestas de investigación en 15 ejes temáticos.

Los 15 ejes temáticos pueden ser consultados en anexo o en el sitio web <https://portal.digi.usac.edu.gt/> en donde se incluye: salud; salud pública veterinaria; ecosistemas y biodiversidad; mejora de la productividad y competitividad; modelaje de fenómenos naturales y condicionantes antropogénicos; tecnologías avanzadas; vivienda e infraestructura pública; sistema educativo escolar y extraescolar; procesos de cambio cultural en la sociedad guatemalteca; políticas y planes integrados para promover la inclusión en asentamientos humanos; ordenamiento y desarrollo territorial; historia económica, social y política; pobreza, desigualdad y exclusión; democracia, gobernabilidad y seguridad ciudadana; y, poder y relaciones de género.

Esta convocatoria se rige por lo siguiente:

### Primero. Vigencia

La vigencia de la convocatoria es del **martes 16 de septiembre al lunes 17 de noviembre de 2025 hasta las 16:00 horas**. Las propuestas deben ser enviadas a través del Sistema de Gestión de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala (SIGI-USAC)

## Segundo. Requisitos de los ponentes de propuesta

- a) Ser profesor (titular o interino) o investigador, con relación laboral vigente en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- b) La profesión, conocimiento y experiencia del ponente debe ser afín a la propuesta presentada.
- c) Cada ponente solo puede participar con una propuesta a ser ejecutada en 2026 y no podrá ser ponente de otras convocatorias que se abran para el mismo ciclo académico.
- d) Debe estar registrado en el Sistema de Gestión de la Investigación SIGI-USAC
- e) Los ponentes que hayan coordinado investigaciones cofinanciadas por la DIGI deben adjuntar a la propuesta de investigación: 1. Finiquito académico en el que consta que entregó: a) informe final, b) constancia de haber gestionado o publicado en las revistas de la DIGI u otra revista indizada nacional o internacional (aplica a proyectos ejecutados del 2021 en adelante). Para la DIGI es válido que los coordinadores presenten evidencia de haber elaborado un libro de contenido científico con Número Internacional Normalizado de Libro (ISBN) o haber publicado un ensayo, solicitud de patente o iniciativa de ley. 2. Solvencia de bienes de inventario extendida por la tesorería de la DIGI o del centro universitario correspondiente.
- f) El equipo de investigación debe incluir estudiantes de pregrado, grado o posgrado y preferentemente ser multidisciplinario.
- g) Al ser aprobada la propuesta de investigación por el Consejo Superior Universitario, el ponente de la propuesta pasa a ser el coordinador del proyecto de investigación.

## Tercero. Requisitos de la propuesta

- a) Adjuntar el aval del decano o director y del coordinador o encargado de investigación de la unidad académica o centro no adscrito, según el formulario del aval, disponible en el sitio web <https://portal.digi.usac.edu.gt/>
- b) Ingresar la propuesta de investigación en el Sistema de Gestión de la Investigación SIGI-USAC
- c) Contar como mínimo con 15 referencias bibliográficas, de las cuales al menos 10 deben ser indizadas. Las citas y referencias utilizadas deben redactarse de acuerdo a las normas del Manual de Publicaciones de la American Psychological Association -APA- 7ma edición en inglés, 4ª edición en español.
- d) La duración máxima de los proyectos es de 11 meses, de febrero a diciembre de 2026.
- e) Establecer vinculación con al menos una instancia gubernamental o no gubernamental, municipal, comunitaria o académica relacionada con el eje temático a desarrollar.
- f) El coordinador de la propuesta de investigación debe presentar informe de coincidencias utilizando el software que la DIGI pone a su disposición en el sitio web <https://portal.digi.usac.edu.gt/>. La DIGI verifica que el informe de coincidencia no sobrepase el 20% de similitud y todas las citas deben estar debidamente referenciadas.
- g) La Dirección General de Investigación impulsa investigaciones en las áreas del conocimiento: social humanística, científico tecnológica y de la salud. Con base en el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico (RECUPA) la investigación es considerada como: “la actividad sistemática y creadora tendente a descubrir, comprender, describir, analizar, sintetizar, interpretar y evaluar las relaciones y la esencia de los fenómenos de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento con el fin de establecer principios, conceptos, teorías y leyes que orienten, fundamenten y planteen soluciones a la problemática del hombre y la sociedad” (Artículo 5. inciso 5.11).

- h) Las propuestas de investigación deben clasificarse según su tipo, con base en el Manual de Frascati (2015) los tipos de investigación son 1. Investigación básica es aquella que genera conocimientos nuevos sobre los fenómenos sin intención de otorgarles ninguna aplicación o utilización determinada. 2. Investigación aplicada también genera nuevos conocimientos, pero está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico; los resultados son aplicables en productos, operaciones, métodos o sistemas. 3. Investigación experimental que se basa en los conocimientos adquiridos de la investigación y de la experiencia práctica, pero enfatiza desarrollo o mejora de productos o procesos.
- i) Las investigaciones se deben desarrollar para el bienestar de las personas y el desarrollo sustentable, vinculadas con las necesidades más urgentes y en función de las demandas de la sociedad guatemalteca. Asimismo, las propuestas de investigación deben contribuir a alcanzar las metas de las Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND), las cuales a su vez están dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- j) La propuesta debe incluir la divulgación y/o transferencia de la producción científica generados por la USAC. Esto considera devolver los resultados para que sean de utilidad y generen conocimiento para el desarrollo de los sectores que conforman la sociedad guatemalteca.

## Cuarto. Financiamiento.

**Monto.** El cofinanciamiento a solicitar a la DIGI no debe exceder de Q250,000.00.

Las propuestas de investigación aprobadas deben regirse por lo establecido en el Reglamento para el Desarrollo de los Proyectos de Investigación, financiados por medio del Fondo de Investigación, así como a los procedimientos estipulados por la Dirección General de Investigación y a las normas presupuestarias aprobadas por el Consejo Superior Universitario para el ejercicio fiscal vigente.

**Contrapartida.** El aporte de la unidad académica avaladora debe ser como mínimo el 30% del monto solicitado a la DIGI, el cual puede ser en concepto de materiales y suministros; instalaciones, laboratorios y equipo; servicios técnicos especializados; recurso humano.

**Presupuesto.** Las propuestas presentadas deben destinar el 20% del monto solicitado a la DIGI, para gastos en los grupos presupuestarios de servicios no personales (grupo 1) materiales y suministros (grupo 2) y equipo (grupo 3). Con relación a grupos y renglones presupuestarios consultar el Manual de Clasificación Presupuestaria de la USAC que se encuentre vigente para el ejercicio fiscal 2026.

Las propuestas deben destinar el 80% del monto para contratación de personal, (40% para contratación de coordinadores de proyecto o investigadores y un 40% para contratación de estudiantes de pregrado, grado o posgrado).

Es posible destinar el 60% del monto total para los renglones 1, 2 y 3, pero no debe ser afectado el porcentaje de contratación de estudiantes (40%).

Los recursos financieros del Fondo de Investigación se distribuyen en función del área del conocimiento: científico tecnológico, salud y social humanística.

## Quinto. Evaluación

La evaluación consta de dos etapas: administrativa y académica. La DIGI evalúa los criterios y condiciones administrativas. Para la evaluación de los criterios de calidad y contenido de la investigación se seleccionan ternas de profesionales con trayectoria en investigación que pertenezcan al área del conocimiento correspondiente y a la temática de la propuesta de investigación. Los profesionales evaluadores son propuestos por la DIGI y seleccionados por el CONCIUSAC.

## Sexto. Responsabilidades de las autoridades de las unidades avaladoras

Son las instancias responsables de corroborar el cumplimiento de la calidad, contenido de las propuestas y en caso sean aprobadas, son responsables de la gestión administrativa y técnica de los proyectos de investigación; así como de la permanencia del coordinador durante el desarrollo de la propuesta y velar por el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades de los integrantes del equipo de investigación.

## Séptimo. Responsabilidades del coordinador de la propuesta

Este debe velar por el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades de los integrantes del su equipo. Es el responsable de la ejecución presupuestaria.

## Octavo. Aprobación

Las propuestas de investigación recomendadas por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación, CONCIUSAC para su cofinanciamiento son presentadas por la DIGI al Consejo Superior Universitario para su aprobación final.

La DIGI notifica electrónicamente los resultados de la aprobación final al ponente y a la unidad académica avaladora y los publica en el sitio web <https://portal.digi.usac.edu.gt/>

## Noveno. Condiciones legales

- a) Los ponentes de propuestas de investigación que involucren a seres humanos o animales deben presentar constancia del aval otorgado por un comité de bioética o ética en Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, debidamente constituido.
- b) Los ponentes de propuestas de investigación en el área de arqueología u otro patrimonio cultural tangible deben presentar solicitud o solvencia profesional extendida por el Instituto de Antropología e Historia (IDAEH). Si la propuesta de investigación es aprobada para su cofinanciamiento, el ponente debe gestionar el permiso correspondiente, con base en la Ley de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación Decreto 26-97, reforma 81-98, y entregarlo a la DIGI.
- c) Los ponentes de propuestas de investigación comprendidas como biodiversidad y etnobiología que sean aprobadas, deben gestionar el permiso necesario ante el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) y entregarlo a la DIGI, según el Normativo de Investigaciones e Investigadores de Diversidad Biológica, resolución 03-25-2019 y el acuerdo interno 49/2020 publicado en el Diario de Centro América el día 12 de febrero de 2020.

- d) La propuesta de investigación debe ser original. No está permitido solicitar o haber solicitado financiamiento adicional a otra institución para el desarrollo de la misma o similar propuesta de investigación presentada a la DIGI.
- e) Los ponentes de propuestas de investigación que requieran exportar e importar muestras que se envíen a laboratorios dentro y fuera de Guatemala deben cumplir con los procedimientos éticos, legales y administrativos de la USAC y otras instancias nacionales e internacionales. En los casos señalados en esta literal, en el presupuesto de la propuesta de investigación presentada a la DIGI, debe quedar establecido el rubro para la exportación o importación de muestras a nivel nacional o internacional.
- f) La contratación del personal en los proyectos de investigación se rige por el RECUPA y considera el **régimen anual** según lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos del Sistema Integrado de Salarios SIS de la USAC, Módulo III, Revisión, Emisión y Pago de Sueldos y Prestaciones a los trabajadores con cargo a los renglones presupuestarios 011, 021, 022 y 023.
- g) No está permitido incluir el renglón de boletos aéreos o viáticos al exterior como parte del presupuesto de la propuesta de investigación, durante el máximo de 11 meses de ejecución de la misma.
- h) Para la difusión y divulgación, por cualquier medio, de los resultados de las investigaciones que cofinancia la DIGI se tienen que incluir los créditos a la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dirección General de Investigación y unidad avaladora. En la publicación de un libro, capítulo de un libro, revista o cualquier medio escrito debe incluirse una nota como la siguiente: Este libro o capítulo de libro, o esta investigación es producto del proyecto de investigación: Nombre y partida presupuestaria del proyecto de investigación, aprobado y cofinanciado por el Fondo de Investigación de la Dirección General de Investigación, el nombre de la unidad avaladora de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en 2026. En la afiliación institucional del autor debe anotarse en primer lugar la Universidad de San Carlos de Guatemala y seguido del signo de puntuación coma (,) podrá anotarse el nombre de la unidad académica avaladora y/o centro de investigación.

- i) La ejecución de recursos en esta convocatoria se rige por las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, disposiciones constitucionales, ordinarias y reglamentarias internas en materia presupuestaria y financiera.

Los documentos que rigen la convocatoria están disponibles en el sitio web <https://portal.digi.usac.edu.gt>

Mayor información por medio del correo electrónico [convocatoriageneral2025@digi.usac.edu.gt](mailto:convocatoriageneral2025@digi.usac.edu.gt)

*“Id y enseñad a todos”*

## Anexo: Ejes temáticos priorizados

Se consideran 15 ejes temáticos para las propuestas de investigación a ser presentadas para ejecutarse en 2026, vinculados a las diversas áreas del conocimiento que atiende la USAC.

No.	Eje temático	Descripción
1	<p><b>Salud</b> (Nota: La descripción detallada de este eje temático se encuentra en la "Agenda de investigación para la salud 2022-2025 DRPAP /MSPAS")</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adolescencia y juventud</li> <li>2. Salud integral de la niñez</li> <li>3. Salud Bucodental</li> <li>4. Enfermedades transmitidas por vectores</li> <li>5. Medicina tradicional y alternativa</li> <li>6. Salud reproductiva</li> <li>7. Salud Mental</li> <li>8. Zoonosis</li> <li>9. Transmisión sexual VIH/SIDA</li> <li>10. Tuberculosis</li> <li>11. IRAS y ETAS</li> <li>12. Inmunizaciones</li> <li>13. Salud laboral</li> <li>14. Atención a la población migrante</li> <li>15. Medicina transfusional y Banco de sangra</li> <li>16. Condiciones asociadas a la discapacidad</li> <li>17. Adulto mayor</li> <li>18. Prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y cáncer</li> </ol>

No.	Eje temático	Descripción
2	<b>Salud Pública Veterinaria</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fisiopatología</li> <li>2. Farmacología y toxicología veterinaria</li> <li>3. Sanidad Animal</li> <li>4. Salud Pública y Medicina preventiva</li> <li>5. Calidad de productos alimenticios de origen animal</li> </ol>
3	<b>Ecosistemas y biodiversidad</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diversidad genética, morfológica y fenología de los organismos biológicos</li> <li>2. Interacciones bióticas en los ecosistemas</li> <li>3. Uso sostenible y equitativo de los recursos naturales</li> </ol>
	<b>Mejora de la productividad y competitividad</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procesos industriales y su mejora en la productividad, competitividad y calidad especialmente en la micro, pequeña y mediana empresa</li> <li>2. Digitalización, automatización, mecanización</li> <li>3. Seguridad industrial</li> <li>4. Normalización, aplicación de Metrología para el Control de calidad y Trazabilidad</li> </ol>
5	<b>Modelaje de fenómenos naturales y condicionantes antropogénicos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construcción de modelos matemáticos para fenómenos físicos, químicos, biológicos</li> <li>2. Comportamiento de material inerte y estructura del universo</li> <li>3. Modelaciones matemáticas y sus distintas relaciones con la sociedad</li> </ol>

No.	Eje temático	Descripción
6	<b>Tecnologías avanzadas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instrumentalización</li> <li>2. Ciencia de materiales</li> <li>3. Computación científica,</li> <li>4. Electrónica, hardware y software</li> <li>5. Nanotecnología</li> <li>6. Biotecnología</li> <li>7. Ciencias de la Información y bioinformática</li> <li>8. Desarrollo y aplicaciones de prototipos</li> <li>9. Mecatrónica y robótica</li> </ol>
7	<b>Vivienda e infraestructura pública</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Materiales de construcción</li> <li>2. Ambientes saludables</li> <li>3. Sostenibilidad y eficiencia de servicios e infraestructura pública</li> <li>4. Acceso a la vivienda digna y de calidad</li> </ol>
8	<b>Sistema educativo escolar y extraescolar</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Paradigmas educativos y alternativas metodológicas para la enseñanza</li> <li>2. Currículum</li> <li>3. Modelos educativos novedosos y el uso de tecnología educativa</li> </ol>
9	<b>Procesos de cambio cultural en la sociedad guatemalteca</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudio de los procesos de producción, mediación y recepción de las relaciones entre la cultura, las artes, la literatura y los medios de comunicación, con especial atención a las nuevas tecnologías como canal de transferencia cultural</li> </ol>

No.	Eje temático	Descripción
10	<b>Políticas y planes integrados para promover la inclusión en asentamientos humanos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Territorio, migración, fronteras</li> <li>2. Descentralización de los gobiernos y agendas de desarrollo municipal</li> <li>3. Impacto de grandes proyectos sobre la población</li> <li>4. Movimientos sociales y procesos participativos en la toma de decisiones en el desarrollo territorial</li> <li>5. Personas con discapacidad, mujeres, los niños, personas de la tercera edad y personas en situación de vulnerabilidad</li> </ol>
11	<b>Ordenamiento y desarrollo territorial</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articulación y desarrollo urbano-rural</li> <li>2. Planes reguladores, regulación del mercado del suelo y tenencia de la tierra urbana y rural</li> <li>3. Financiamiento, fiscalidad y renta territorial en los gobiernos municipales</li> <li>4. Emplazamiento territorial</li> <li>5. Planificación y ordenamiento de la infraestructura vial, transporte y movilidad</li> <li>6. Asentamientos precarios</li> </ol>

No.	Eje temático	Descripción
12	<b>Historia económica, social y política</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Historia de los pueblos indígenas y grupos invisibilizados en las relaciones de poder</li> <li>2. Procesos estructurales históricos de la economía y productividad de Guatemala</li> <li>3. Conformación territorial, político administrativa, local y regional</li> <li>4. Historia de las ideas, instituciones, modelos y regímenes políticos</li> <li>5. Historia política: sindicatos, comités cívicos, mutuales, gremios, hermandades, clubes intelectuales</li> <li>6. Memoria histórica</li> </ol>
13	<b>Pobreza, desigualdad y exclusión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Factores determinantes para el alcance del desarrollo sostenible</li> <li>2. Análisis e indicadores de pobreza y extrema pobreza</li> <li>3. Trabajo y crecimiento económico</li> <li>4. Producción y consumo</li> <li>5. Políticas, legislación y reglamentaciones económicas y de desarrollo</li> </ol>

No.	Eje temático	Descripción
14	<b>Democracia, gobernabilidad y seguridad ciudadana</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aspectos que determinan la estabilidad económica y política</li> <li>2. Influencia de los poderes paralelos</li> <li>3. Gobierno abierto</li> <li>4. Fortalecimiento institucional</li> <li>5. Modernización del estado</li> <li>6. Los medios de comunicación y su relación con la democracia y gobernabilidad</li> <li>7. Participación ciudadana</li> <li>8. Políticas y planes de gobierno</li> <li>9. Análisis de la legislación guatemalteca</li> <li>10. Justicia pronta y cumplida</li> <li>11. Factores determinantes en la seguridad ciudadana</li> </ol>
15	<b>Poder y relaciones de género</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis del cumplimiento y aplicación de convenios y tratados internacionales</li> <li>2. Impacto socio económico de la violencia de género en el nivel público y privado</li> <li>3. Análisis de rutas críticas en el acceso a la justicia en casos de violencia pública y privada, feminicidio, y el ejercicio del derecho a la justicia</li> <li>4. Relaciones de poder desde una perspectiva crítica del orden cultural predominante, desde la esfera de lo privado y lo público, la salud, Educación, Trabajo, Alimentación, Seguridad y vivienda</li> </ol>